

Expediente: **5528/24**

Carátula: **PASQUINI TERAN SOFIA MARIA C/ PILIPONSKY SEBASTIAN Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27299972254 - PASQUINI TERAN, SOFIA MARIA-ACTOR/A

20285311145 - PILIPONSKY, SEBASTIAN-DEMANDADO/A

20285311145 - LEVIN, PABLO ANDRES-DEMANDADO/A

90000000000 - FIDEICOMISO VITALLIA - TORRE SALUD, -DEMANDADO/A

90000000000 - MERCADO, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO/A

90000000000 - VALORIA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

30715572318220 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5528/24



H102315507150

JUICIO: PASQUINI TERAN SOFIA MARIA c/ PILIPONSKY SEBASTIAN Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Encontrándose los autos a despacho para resolver el recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada, Sebastián Piliponsky, con fecha 14 de abril de 2025, contra el proveído dictado el 28 de marzo de 2025 —en particular, en sus puntos I° y II°—, mediante los cuales se confiere al presente juicio el trámite sumario previsto para procesos de consumo y se otorga el beneficio de gratuidad, corresponde tener presente lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Defensa del Consumidor. Dicho precepto legal asigna al Ministerio Público el rol de fiscal de la ley, facultándolo a intervenir en juicio en calidad de garante de la vigencia y correcta aplicación del plexo normativo en materia de relaciones de consumo. Por consiguiente, **PREVIO** a resolver se dispone correr vista al Agente Fiscal que por turno corresponda, a fin de que emita dictamen sobre la cuestión planteada. Asimismo, suspéndanse los plazos procesales para dictar sentencia, hasta tanto se reciba el referido dictamen fiscal.- LMRN-5528/24. FDO. DR. SANTIAGO JOSÉ PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.